



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante mayores ingresos y remanente de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcanizo.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, por lo que en su previsión se publican los capítulos afectados:

CAPÍTULO	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	IMPORTE
VI	INVERSIONES	203.273,10
	TOTAL	203.273,10

CAPÍTULO	FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	187.546,67
VIII	REMANENTE DE TESORERÍA	15.726,43
	TOTAL	203.273,10

Alcañizo, 30 de abril de 2019.–El Alcalde, César Sánchez Alegría.

N.ºI.-2270